



IMTECU
INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
INSTITUTO TECLENO MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA - IMTECU
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF



Santa Tecla, noviembre de 2016



	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 2 de 19</i>

INDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

III. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

V. PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

VI. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

VII. MANUAL ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 3 de 19

I. INTRODUCCIÓN

La importancia de contar con el Manual de Organización y Funciones en lo sucesivo MOF, documento que integra y detalla las atribuciones del IMTECU como unidad descentralizada de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y dando cumplimiento al marco legal y normativo vigente que aplica a las Municipalidades, en este manual cada unidad organizativa, en forma participativa con el equipo de trabajo, elabora cada uno de los manuales y asumen la responsabilidad y el control administrativo de la Unidad Organizativa que lo emite, con la aprobación del Concejo Municipal, para el conocimiento de todos los Tecleños en lo relativo al desarrollo del Turismo y la Cultura.

El Instituto Municipal Tecleño de Turismo y Cultura, en lo sucesivo el (IMTECU de aquí en adelante, su objetivo primordial es fomentar, promover y regular los servicios turísticos e incrementar la promoción de la cultura y las artes como un medio de recreación en beneficio de la población del Municipio de Santa Tecla; Planifica, coordina y supervisar que se garantice la correcta prestación de los servicios de la Comuna Tecleña, en términos de atención en enseñanza cultural y artística con una adecuada asistencia de calidad, así como fomentar planes para la promoción de la industria y los servicios turísticos del municipio a través de sus ordenanzas municipales como también promover las normativas y planes de desarrollo relacionados al quehacer turístico, en el Distrito Cultural, el ABA, el Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes, así como los parques Daniel Hernández y San Martín.

El Gobierno Municipal de la Alcaldía de Santa Tecla, aprueba el siguiente Manual de Organización y Funciones (MOF), en cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, de acá en adelante se denominara con la abreviatura (NTCIE), normas que en los artículos: Número 11.- que literalmente dice: “El Concejo Municipal y jefaturas, deberán definir y evaluar la estructura organizativa bajo su responsabilidad, para lograr el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. La descripción del organigrama, el funcionamiento, los niveles de autoridad, responsabilidad e información, están definidos en el Manual de Funciones”, así como lo indicado en el Art. 12.- “El Concejo Municipal, gerencia y jefaturas, deberán asignar la autoridad y la responsabilidad; así como, establecer claramente las relaciones de jerarquía, proporcionando los canales apropiados de comunicación.” Así como con el MOF se dará

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 4 de 19

cumplimiento al Art. 41 de las (NTCIE), las que literalmente dicen:- “El Concejo Municipal, diseñará e implementará los sistemas de información, acordes con los planes estratégicos y los objetivos institucionales, debiendo ajustarse a sus características y necesidades.”, será a través de la Dirección de Talento Humano, dependencia especializada en lo referente a los recursos humanos de la entidad municipal,¹ que se consolidará y será a través de las unidades organizativas que se mantendrá actualizado el presente manual, facilitando a los diferentes niveles jerárquicos el conocimiento integral de la organización y las funciones generales de cada dependencia, estableciendo las líneas de autoridad y responsabilidad, a continuación se despliega el diagrama del sistema de actualización y aprobación del MOF.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL

El Manual de Organización y Funciones, muestra las funciones encomendadas por el Concejo Municipal a través de la Junta Directiva a la unidades organizativas, que conforman la estructura organizativa del INTECUM, distingue responsabilidades, con el fin de evitar duplicidades y detecta omisiones.

III. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

1. Código Municipal
2. Ley de la Carrera Administrativa
3. Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Santa Tecla
4. Acuerdo de creación del IMTECU

¹ Art.16 literal 2 Ley de la Carrera Administrativa Municipal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 5 de 19

IV. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

Misión: “Somos un gobierno municipal que brinda servicios integrales de calidad, haciendo uso eficiente y transparente de sus recursos, caracterizando su gestión en la promoción permanente de una mejor convivencia de todos sus habitantes por medio de la participación ciudadana, empatía social, desarrollo económico y sustentable del municipio, en un entorno seguro, profesional y tecnológico, con el fin de mejorar la calidad de vida a los tecleños”

Visión: “Que Santa Tecla sea reconocida como un municipio de primer mundo, donde sus habitantes puedan disfrutar de mayor calidad de vida, con alto grado de desarrollo humano y económico, en armonía con el medio ambiente.”

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad

“Somos INTEGROS al realizar nuestro trabajo, lo hacemos disciplinadamente y apegados a la ley y normativas vigentes. Nos comportamos y expresamos con sinceridad, honestidad y transparencia; respetando los principios de la ética, la justicia y la verdad, de cara a todos los Tecleños”.

Solidaridad

“Los miembros de la alcaldía somos SOLIDARIOS con los problemas y necesidades de los tecleños, especialmente con los más vulnerables y necesitados; dispuestos a dar lo mejor de cada uno de nosotros, uniendo esfuerzos para la consecución de los objetivos fijados.”

Compromiso

“Nos debemos a los tecleños, por lo que CUMPLIMOS con nuestras obligaciones, entregando nuestro mayor esfuerzo para alcanzar de forma eficiente y efectiva los objetivos de la Municipalidad; brindando servicios con altos estándares de calidad que satisfagan y superen las expectativas de la ciudadanía.”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 6 de 19</i>

Responsabilidad

“Somos servidores públicos municipales RESPONSABLES, que asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, respetando las normativas y el marco jurídico vigente; para que todos nuestros actos sean realizados con un ideal de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.”

VII PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y DELEGACIÓN DE AUTORIDAD

Principios:

El IMTECU como Unidad descentralizada de la municipalidad, atiende todas las normas legales y técnica por la cuales está regida la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y está organizada internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico.

Con el presente manual, la municipalidad mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de las áreas de atención, objetivo y metas consignadas Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Anual (POA), instrumentos estratégico y técnico, que le permita cumplir eficientemente sus funciones y para satisfacer las necesidades de los Tecleños en la materias de turismo y cultura.

Por consiguiente para la elaboración del Manual de Organización y Funciones se aplican los principios y conceptos más importantes para la organización interna de la municipalidad, siendo los siguientes:

- a) Unidad de mando:** Este principio establece que cada servidor público municipal debe ser responsable únicamente ante la jefatura inmediata superior.
- b) Delegación de autoridad:** En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 7 de 19

cada servidor público municipal ejecute en el ámbito de su competencia la autoridad delegada, asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas.

c) Asignación de funciones y responsabilidades: Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

d) Líneas de comunicación: Se establecerán y mantendrán líneas definidas y recíprocas de comunicación en todos los niveles y entre las diferentes unidades administrativas, evitando la concentración de información en una persona o unidad administrativa.

e) Supervisión: Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

f) Gerencia por resultados: Este enfoque significa establecer objetivos y metas, para lograr los resultados establecidos en Plan Estratégico Institucional (PEI) así como dirigir y motivar al personal para ejecutar las operaciones y controlar los resultados de acuerdo al presupuesto específico.

Delegación de autoridad

Se define en los niveles jerárquicos establecidos en la clasificación y agrupación de actividades. Los cuales funcionalmente se clasifican en niveles de dirección, técnicos, administrativos y operativos².

“Nivel de dirección

Art. 6.- Al nivel de dirección pertenecen los servidores públicos que desempeñan funciones de dirección, planificación y organización del trabajo tendentes a lograr los objetivos de la institución.

² Título I Capítulo I, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Decreto Legislativo No. 1039, de fecha 26/05/2006, publicado en D.O. 103 tomo 371 Publicación 06/06/2006: Reforma Decreto Legislativo No. 20 de fecha 20 de mayo 2009, publicado en D.O. 107, Tomo 383 de fecha 11 de junio 2009

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 8 de 19

Nivel técnico

Art. 7.- Al nivel técnico pertenecen los servidores públicos que desempeñan funciones técnicas o administrativas especializadas y complejas para las que se requiere estudios previos de orden universitario o técnico.

Nivel de soporte administrativo

Art. 8.- Al nivel de soporte administrativo pertenecen los empleados que desempeñan funciones de apoyo administrativo y técnico para los que se requieren estudios mínimos de bachillerato.

Nivel operativo

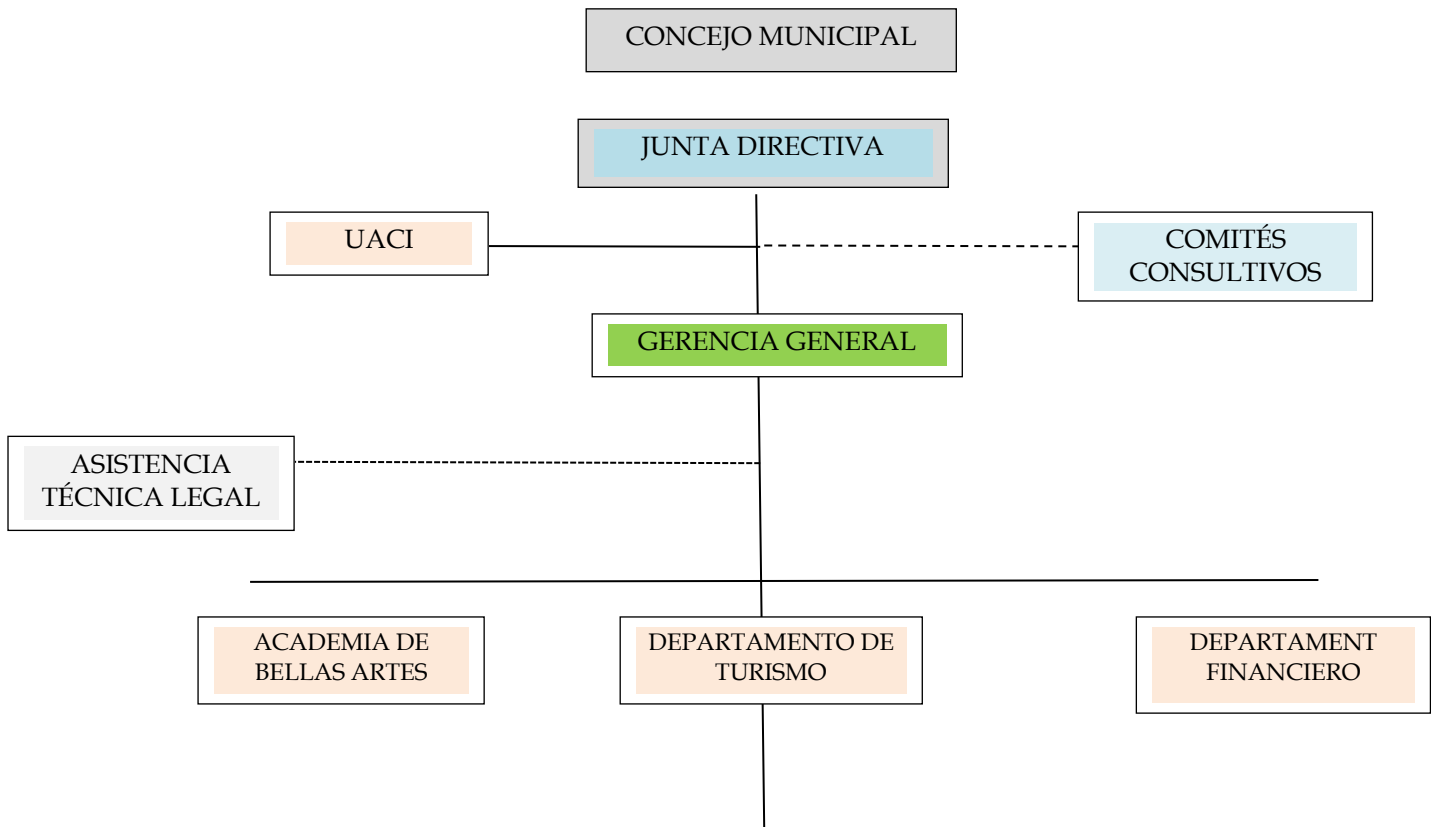
Art. 9.- A este nivel pertenecen los empleados con funciones de apoyo a los servicios generales propios de la institución. ³⁴

³ Título I Capítulo I, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Decreto Legislativo No. 1039, de fecha 26/05/2006, publicado en D.O. 103 tomo 371 Publicación 06/06/2006: Reforma Decreto Legislativo No. 20 de fecha 20 de mayo 2009, publicado en D.O. 107, Tomo 383 de fecha 11 de junio 2009

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> <i>Página 9 de 19</i>

**VIII. ORGANIGRAMA Y MANUAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA -
MOF**

1.4 INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA- IMTECU



La Estructura Organizativa del IMTECU comprende las siguientes Unidades Organizativas:

- 1.0 CONCEJO MUNICIPAL
- JUNTA DIRECTIVA
- COMITÉS CONSULTIVOS (Coordinación)
- UACI

De Staff

- Asistencia Técnica Legal

De Línea

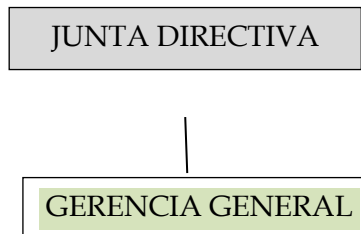
- 1.4.1.0.1 Academia de Bellas Artes
- 1.4.1.0.2 Departamento de Turismo
- 1.4.1.0.3 Departamento Administrativo Financiero

De Coordinación:

- 3. Dirección General

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 10 de 19</i>

1.4 GERENCIA GENERAL



Unidad Orgánica:	1.4 Gerencia General
Unidades Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> 1.4.0.0.1 Academia de Bellas Artes 1.4.0.0.2 Departamento De Turismo 1.4.0.0.3 Departamento Administrativo Financiero.
Unidad Superior:	1.0 Concejo Municipal
Unidad de Coordinación:	3.0 Director General

I. OBJETIVO

Planificar, coordinar y supervisar que se garantice la correcta prestación de los servicios de la AMST, en términos de atención en enseñanza cultural y artística con una adecuada asistencia de calidad, así como fomentar planes para la promoción de la industria y los servicios turísticos del municipio a través de sus ordenanzas municipales como también promover las normativas y planes de desarrollo relacionados al quehacer turístico. Velar por una oportuna administración y ejecución del presupuesto con la finalidad de cumplir a cabalidad el plan operativo anual, permitiendo el cumplimiento de ordenanzas, reglamentos y acuerdos municipales que norman el Distrito Cultural, el ABA, el Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes y parques Daniel Hernández y San Martín.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 11 de 19</i>

II. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Planificar, dirigir y coordinar estratégicamente las diferentes actividades del IMTECU.
2. Elaborar, administrar y controlar el presupuesto asignado al IMTECU.
3. Elaborar, revisar y dar seguimiento al Plan Operativo del IMTECU.
4. Informar logros de planes operativos del IMTECU y de las áreas correspondientes.
5. Vigilar el cumplimiento de las políticas, normativas y procedimientos establecidos en la municipalidad bajo el marco legal.
6. Elaborar propuestas estratégicas, controles y procedimientos para la mejora continua de su Gerencia y unidades a su cargo.
7. Asegurar la existencia de información útil para el respaldo en la toma oportuna de decisiones.
8. Gestionar el desarrollo de su personal.
9. Administrar los recursos de su área.
10. Monitoreo y seguimiento de personal bajo su cargo.
11. Resolución de incidencias que se produzcan en su ámbito.
12. Asistir a reuniones.
13. Asistir puntualmente a capacitación y formación asignada y otras funciones en el marco de sus competencias que sean encomendadas por la Dirección General y/o Junta Directiva.
14. Garantizar la inducción del puesto de trabajo al personal de nuevo ingreso a su área.
15. Realizar la evaluación de desempeño anual de su personal a cargo de manera objetiva, de acuerdo a la planificación de Departamento de Recursos Humanos en relación al período de ejecución.
16. Formular y ejecutar de acuerdo a normativa, la asignación presupuestaria de su dependencia.
17. Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) de su dependencia.
18. Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
19. Actualización del manual de organización y funciones (MOF) así como los procesos/procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
20. Dar cumplimiento a la normativa relacionada con la gestión municipal y aplicar los valores institucional

III. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación: Gerencia General

Unidad Orgánica a la que pertenece: IMTECU

Dependencia: Concejo Municipal

Dimensión: De este puesto depende personal técnico, administrativo y operativo.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 12 de 19

IV. RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES

Concejo Municipal, Junta Directiva, Dirección General, Recursos Humanos, Cooperación Externa, y todas las demás unidades organizativas relacionadas con las funciones delegadas.

V. RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

Universidades, Centros Escolares Públicos y Privados, Iglesias, Empresa Privada, ONG's, Museos y Artistas en General, Instituciones Gubernamentales, Alcaldías.

VI. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA Y EXTERNA

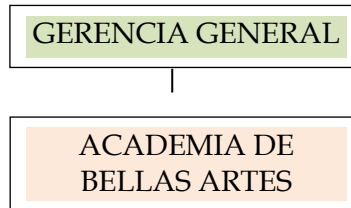
Las requeridas de acuerdo a las funciones delegadas.

VII. SISTEMAS DE REPORTE Y CONTROL

Sistema de compras, MOF, Plan de Compras, Sistema de Ejecución Presupuestaria.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 13 de 19</i>

1.4.0.0.1 ACADEMIA DE BELLAS ARTES



<p>Unidad Orgánica: 1.4.0.0.1 Jefe Academia de Bellas Artes</p> <p>Unidades Dependientes: Maestros: Piano, guitarra, Cello, Violin, contrabajo, Pintura y Dibujo, Danza, Teatro, bandas de paz</p> <p>Unidad Superior: 1.4 Gerencia General</p>
--

I. OBJETIVO

Dirigir y administrar la Academia de Bellas Artes en función de los miembros de la sociedad teclena que quieran ser parte de ella con el propósito de incrementar las competencias artísticas a través de la enseñanza y desarrollo de las artes musicales, artes plásticas, artes escénicas y danza. Coordinar las escuelas y talleres municipales de arte en el Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes.

II. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Formular y dar seguimiento a los Planes Operativos Anuales (POA) y la asignación presupuestaria de su dependencia.
2. Dirigir todo el aspecto artístico de la enseñanza de las artes.
3. Liderar los procesos administrativos de la enseñanza y desarrollo de las artes así como el mejoramiento de los procesos de enseñanza.
4. Gestionar e implementar planes de desarrollo profesional para los docentes.
5. Buscar y fomentar el crecimiento y el dominio de cada una de las áreas de enseñanza.
6. Formular y ejecutar de acuerdo a normativa, la asignación presupuestaria de su dependencia.
7. Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) de su dependencia.
8. Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 14 de 19</i>

9. Actualización del manual de organización y funciones (MOF) así como los procesos/procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
10. Dar cumplimiento a la normativa relacionada con la gestión municipal y aplicar los valores institucionales.

III. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación: Jefe(a) de la Academia de Bellas Artes

Unidad Orgánica a la que pertenece: IMTECU

Dependencia: Gerencia General

Dimensión: De este puesto dependen maestros de diferentes disciplinas artísticas.

IV. RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES

- Unidad de comunicaciones y protocolo de la AMST,
- CAMST. Coordinación del apoyo de seguridad en apoyo a todos los eventos artístico-culturales de la Municipalidad.

V. RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

- Instituciones culturales, educativas, ONG'S. relacionadas con el arte y el desarrollo cultural.

VI. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA Y EXTERNA

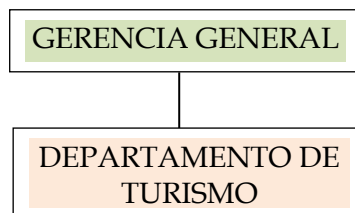
Ninguna

VI. SISTEMAS DE REPORTE Y CONTROL

- Presentación de informes de seguimiento y evaluación de las actividades artísticas culturales, además de videos y fotografías.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 15 de 19

1.4.0.0.2 DEPARTAMENTO DE TURISMO



Unidad Orgánica:	1.4.0.0.2 Departamento De Turismo
Unidades Dependientes:	Gestor de Servicios Generales y Turismo, Auxiliar de Información Turística, Administrador de Eventos Culturales, Auxiliar Técnico en Promoción y Rutas Turísticas
Unidad Superior:	1.4 Gerencia General

I. OBJETIVO

Planificar, coordinar y supervisar que se garantice la correcta prestación de los servicios de la AMST, en términos de fomentar, promover y regular la industria y los servicios turísticos del municipio a través de sus ordenanzas municipales como también normativas y planes de desarrollo relacionados al quehacer turístico.

II. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Implementar planes de promoción turística del Municipio de Santa Tecla, a través del fomento de los valores artísticos, recreativos y culturales.
2. Fomentar la integración y funcionamiento del comité de desarrollo turístico, a manera de propiciar la participación de la población teclena y de todos los actores claves e involucrados.
3. Representación nacional en foros, eventos, congresos, y demás actividades vinculadas con la promoción del turismo en Santa Tecla.
4. Propiciar y participar en esfuerzos relacionados a la seguridad, programas de inversión, de infraestructura y capacitación de habilidades de servicios orientados al fomento de la industria del turismo en el Municipio
5. Proponer estrategias para el mejoramiento e innovación de las actividades que lleva a cabo el departamento.
6. Procurar la formación constante del personal a su cargo, con el fin de generar competencia y especialización para desempeñar adecuadamente sus labores.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 16 de 19</i>

7. Formular y ejecutar de acuerdo a normativa, la asignación presupuestaria de su dependencia.
8. Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) de su dependencia.
9. Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.
10. Actualización del manual de organización y funciones (MOF) así como los procesos/procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
11. Dar cumplimiento a la normativa relacionada con la gestión municipal y aplicar los valores institucionales.

III. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación: Jefe(a) del Departamento de Turismo

Unidad Orgánica a la que pertenece: IMTECU

Dependencia: Gerencia General

Dimensión: De este puesto depende personal administrativo, técnico y operativo del departamento.

IV. RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES:

- Desarrollo Social
- Recursos Humanos
- Servicios Generales
- Jurídico
- Contravencional
- CAMST
- Distritos AMST
- Instituto Tecleño del Deporte – ITD
- Cooperación
- Comunicaciones
- Ciudad Digital

V. RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

Ministerio de Turismo, ONG's, Empresa Privada, Alcaldías.

VI. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA Y EXTERNA

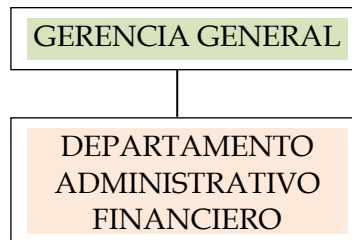
Ninguna.

VII. SISTEMAS DE REPORTE Y CONTROL

- Presentación de informes de seguimiento y evaluación de los procesos además de estadísticos que reflejen la cobertura de los servicios prestados.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0 <i>Fecha</i> <i>Página 17 de 19</i>

1.4.1.0.1 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO



<p>Unidad Orgánica: 1.4.0.0.3 Departamento de Administración y Finanzas</p> <p>Unidades Dependientes: Ventanilla Única, Encargado de Ordenamiento Patrimonial y Distrito Cultural.</p> <p>Unidad Superior: 1.4 Gerencia General</p>

I. OBJETIVO

Velar porque se cumplan las tareas asignadas en las diferentes áreas, según la planeación Estratégica Institucional

II. PRINCIPALES FUNCIONES

1. Elaborar planes de trabajo corto y mediano plazo y aplicar los controles de gestión,
2. Elaborar, proponer y presentar a la Gerencia General del IMTECU el presupuesto anual de ingresos y egresos y el plan anual operativo del comité para su aprobación,
3. Preparar y presentar a la gerencia general los informes que esta le solicite, y cuando le sean requeridos
4. Presentar avances semestrales del plan anual operativo.
5. Planificar, dirigir y coordinar estratégicamente las diferentes áreas a su cargo.
6. Planificar, dirigir y coordinar estratégicamente las diferentes actividades culturales y patronales.
7. Realizar la evaluación de desempeño anual de su personal a cargo de manera objetiva, de acuerdo a la planificación de departamento de recursos humanos en relación al periodo de ejecución.
8. Formular y ejecutar de acuerdo a normativa, la asignación presupuestaria de su dependencia.
9. Formular y dar seguimiento a los planes operativos anuales (POA) de su dependencia.
10. Formulación y evaluación de la matriz de identificación y análisis de riesgos de su dependencia.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	Edición 1 Revisión 0
		Fecha Página 18 de 19

11. Actualización del manual de organización y funciones (MOF) así como los procesos/procedimientos y normativa institucional de su dependencia.
12. Dar cumplimiento a la normativa relacionada con la gestión municipal y aplicar los valores institucionales.

III. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Denominación: Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas

Unidad Orgánica a la que pertenece: IMTECU

Dependencia: Gerencia General

Dimensión: De este puesto depende personal administrativo, técnico y operativo del departamento.

IV. RELACIONES FUNCIONALES INTERDEPARTAMENTALES

- Junta Directiva
- Dirección General
- Recursos Humanos
- Planificación
- Dirección de Administración
- Contabilidad
- Tributario
- Departamento Jurídico
- Desarrollo Territorial
- Contravencional

V. RELACIONES EXTERNAS CON TERCEROS

- Empresa Privada, ONG's, Secretaría de Cultura y Arte.

VI. RELACIONES DE COORDINACION INTERNA Y EXTERNA

Ninguna

VII. SISTEMAS DE REPORTE Y CONTROL

Sistema de compras, MOF, Plan de Compras, Sistema de Ejecución Presupuestaria.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA IMTECU	<i>Referencia</i> IMTECU - MOF- 2016
	MOF MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DE TURISMO Y CULTURA	<i>Edición</i> 1 <i>Revisión</i> 0
		<i>Fecha</i> Página 19 de 19

VIII CONTROL DE CAMBIOS

REGISTRO DE MODIFICACIONES (F - 01) (registra modificaciones de los apartados registrando únicamente las modificaciones consideradas de la edición anterior)

No.	Modificaciones
01	
02	

Favor llenar con tipo de letra; Calibri, tamaño 11

NOTA: Este formulario registra el control de cambios de un documento; estará regulado de la siguiente manera: Creará nuevas Ediciones en aquellos documentos modificados con más del 20%; y serán Revisiones, aquellos cambios menores al 20%.